

INFORME DE COMISARIO

Señores Junta General de Accionistas de **JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**

De conformidad con lo que determina la Ley de Compañías en su artículo 279 y Resolución No 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 y el Estatuto Social de la Compañía **JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.** referente a las obligaciones de los Comisarios pongo en conocimiento de ustedes el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017 con el fin de análisis y resolución.

La administración de la compañía es responsable por la preparación presentación de los de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores de la Compañía, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentarias de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas.

Se ha revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes del Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las Actas de Juntas de accionistas de directorio considero que los resultados de la revisión proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, en los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, La situación Financiera de **JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y el Resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

Con base a los Resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar.
Atentamente



Ing. Jacobo Eduardo Cevallos Tobar
COMISARIO
C.C. 170362477-3